

Escuelas públicas del condado de Fayette

Oficina de Nutrición Infantil

DISPOSICIÓN COMUNITARIA DE ELEGIBILIDAD (CEP)

Preguntas frecuentes

¿Qué es el CEP?

La Disposición de Elegibilidad Comunitaria brinda a los funcionarios escolares la opción de proporcionar comidas gratuitas a cada estudiante en escuelas donde al menos el 40 por ciento son estudiantes directamente certificados (califican para recibir asistencia federal). El CEP está dirigido a escuelas con un alto porcentaje de estudiantes económicamente desfavorecidos.

¿Qué es un estudiante “directamente certificado” (DC)?

Los estudiantes pueden obtener la certificación directamente cuando reciben ciertos beneficios federales, incluidos SNAP y KTAP. Algunos niños de crianza y algunos niños que reciben Medicaid también pueden ser certificados directamente. Esta información es proporcionada por la agencia estatal/local que administra estos programas. Los estudiantes identificados por el distrito como personas sin hogar, fugitivos, Head Start o inmigrantes también se consideran certificados directamente.

¿Qué es un Formulario de Beneficios Educativos (EBF)?

Los hogares cuyos estudiantes asisten únicamente a una escuela CEP y no están certificados directamente para recibir beneficios de comidas gratuitas completarán un EBF. Este formulario se utiliza para determinar la elegibilidad para otros beneficios educativos generalmente disponibles para estudiantes gratuitos o de precio reducido. *Los ejemplos de financiación y beneficios incluyen SEEK, Título 1, exenciones de tarifas, centros de recursos familiares y servicios para jóvenes, becas KEES, educación especial, E-Rate, asistencia de transporte escolar magnet y mucho más.*

¿Cuándo completo el EBF?

El EBF debe enviarse antes del 15 de septiembre. Cualquier nueva inscripción después de esa fecha debe completar el formulario y devolverlo con la documentación de inscripción adicional.

¿El programa CEP es solo para estudiantes? ¿Qué pasa con el personal, las visitas familiares, etc.?

Sí, solo los estudiantes matriculados son elegibles para un desayuno y almuerzo gratis, todos los días de clases. El personal y los familiares que visitan a sus estudiantes durante el desayuno y el almuerzo deben seguir pagando las comidas.

¿Los artículos a la carta también son gratuitos?

Sólo un desayuno y almuerzo escolar reembolsable por estudiante, por día escolar, es gratuito. Los artículos extras y snacks a la carta se venderán al precio publicado.

Para obtener más ayuda, llame al (859) 422-2152.